



CONVENIO DE COLABORACION

En Concepción, a 10 de octubre de 2012, entre la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DEL BIO-BIO**, R.U.T. N° 70.816.700—2, representada por don **ROBERTO COLOMA DEL VALLE**, cédula nacional de identidad N° 10.534.083-4, Secretario Regional Ministerial de Justicia y Presidente del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío-Bío y don **PABLO MILLÁN BARRIA**, cédula nacional de identidad N° 12.919.318-2, Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío, ambos domiciliados para estos efectos en calle Freire 1220, de la ciudad de Concepción, en adelante "**La Corporación**" y el **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN** RUT N° 61.000.219-4, representado por su Directora en la Región del Bío Bío, doña **SANDRA PAOLA IBAÑEZ HINOJOSA**, cédula nacional de identidad N° 10.992.216-1, domiciliada para estos efectos en Calle Ongolmo N° 740 de la ciudad de Concepción, se ha acordado el siguiente Convenio de Colaboración:

I. ANTECEDENTES

El **Servicio de Registro Civil e Identificación** es un Servicio público que hace posible a las personas demostrar su identidad, acreditar hechos y actos significativos en sus vidas, proporcionando un servicio confiable, oportuno y cercano a la gente.

Entre sus objetivos Estratégicos está el mejorar los niveles de satisfacción de los usuarios y usuarias respecto de la cobertura, acceso, oportunidad y calidad en la generación y entrega de los distintos productos y servicios y el

generar alianzas estratégicas con otros organismos e instituciones, creando sinergias que permitan mejorar la entrega de los servicios a los usuarios y usuarias.

La Corporación de Asistencia Judicial es el organismo que por mandato legal está encargado de dar orientación y atención jurídica-social a las personas de escasos recursos y proporcionar medios para que los egresados de la carrera de Derecho puedan realizar su práctica profesional. En el contexto de su misión, formula e implementa diferentes programas de "Acceso a la Justicia".

La atención jurídica-social es entregada a través de: Orientación e Información, Resolución Alternativa o Colaborativa de Conflictos, Patrocinio Judicial, Atención a Víctimas de Delitos Violentos y Difusión y Prevención de Derechos, informando a la comunidad urbana y rural sobre materias de interés ciudadano. Para ello cuenta con Unidades Operativas en la casi totalidad de las comunas comprendidas en su territorio jurisdiccional, que abarca las regiones del Bío-Bío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.

Estas Unidades Operativas se traducen en Consultorios Fijos, Defensorías Laborales, Consultorios Móviles, Centros de Mediación y Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos, integradas por profesionales Abogados, Asistentes Sociales y Psicólogos.

Entre las materias atendidas en todos los aspectos y etapas de asistencia jurídica antes individualizadas, se encuentra Familia, Laboral, Patrimonial, Civil, Penal, etc. Respecto de estas y otras materias contingentes y necesarias para la comunidad, se realizan las actividades de difusión.

II. OBJETIVOS

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío y el Servicio de Registro Civil e Identificación, ambos dentro de la esfera de sus competencias, acuerdan por el presente instrumento realizar las acciones conjuntas que, desde sus respectivos ámbitos de acción, estén orientadas a que las tramitaciones de asuntos administrativos ante el SRCel que requieran los (as) ciudadanos (as) de la Región del Bío Bío, en particular los referidos a la tramitación de solicitudes de posesiones efectivas, se realicen de manera oportuna, expedita e informada.

Para cumplir con dicho objetivo, ambas instituciones se comprometen a colaborar y trabajar de manera conjunta en pos de la brindar la asesoría legal en materia de posesiones efectivas que requieran los (as) usuarios (as), mediante:

a.- La derivación de los casos que lo ameriten, a las oficinas territoriales de la Corporación de Asistencia Judicial.

b.- La realización de talleres y jornadas de difusión y de atención a la comunidad organizada en unidades vecinales, organizaciones de adultos mayores, colegios, tanto de las zonas urbanas como rurales de la Región.

c.- La realización de jornadas de trabajo conjunto entre los abogados de ambas instituciones, que permitan intercambiar criterios, jurisprudencia administrativa y judicial y coordinar sus esfuerzos para la tramitación más expedita de las solicitudes de posesiones efectivas

d.- La confección de folletería informativa para ser entregada a los usuarios de ambas instituciones.

III. COMPROMISOS

A.- La Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío, se compromete a:

1.- Ingresar, previa calificación socioeconómica del consultante, los casos que el SRCel le derive para ser asesorados por profesionales de los consultorios de la Corporación, correspondiente a los domicilios de los interesados.

2.- Difundir, a través de sus instrumentos comunicacionales, página web, boletines, revistas, o sus columnas de opinión en radio y/o prensa escrita información en la materia y las actividades que se realicen en virtud de este convenio.

3.- Dar a conocer dicho acuerdo a todas las Unidades Operativas de la CAJ Bío-Bío, a través de sus abogados jefes provinciales.

4.- La Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío, designará a su Director Jurídico, como coordinador del presente convenio, quien velará por la correcta aplicación del mismo.

B.- El SRCel se compromete a:

1.- Derivar a la Corporación los casos que ameriten asesoría legal en materia de tramitación de solicitudes de posesiones efectivas.

2.- Difundir a través de sus instrumentos comunicacionales, página web, boletines, revistas o sus columnas de opinión en radio y/o prensa escrita las actividades que se realicen en virtud de este convenio.

3.- Apoyar actividades de difusión de la CAJ Bío Bío mediante su organización y convocatoria, relacionadas con materias de posesiones efectivas.

4.- Capacitar y realizar las charlas que sean necesarias a los profesionales y funcionarios de la Unidad Operativa de la Corporación de Asistencia Judicial dispuesta para efectos de este convenio, en materias referentes a las actividades que lleve adelante el Servicio de Registro Civil e Identificación dentro de sus funciones y competencias.

5.- Designar como coordinadora del presente convenio a la Encargada de Unidad Jurídica Regional, quien velará por la correcta aplicación del mismo.

IV. DURACION

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigencia a contar de la fecha de suscripción y tendrá una duración de un año. Dicho Convenio se renovará tácita y sucesivamente por un período similar, a menos que alguna de las partes decida ponerle término en virtud de una evaluación que permita acreditar el mal funcionamiento o la improcedencia del Convenio, dando aviso con una anticipación de 3 meses a la próxima fecha de renovación.

V. DOMICILIO

Para todos los efectos derivados del presente Convenio, los suscriptores fijan su domicilio en la ciudad de Concepción.

VI. PERSONERIAS

La Personería de doña **Sandra Paola Ibañez Hinojosa** para representar al Servicio de Registro Civil e Identificación consta en Resolución N° 91, de fecha 02 de marzo de 2010 de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante la cual se la nombra Directora regional con desempeño en la Región del Bío Bío.

Por su parte, la personería de don Roberto Coloma del Valle, Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Región del Bío Bío y Presidente del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío, consta en el Decreto N° 363, del 01 de Junio de 2011, de la Subsecretaría de Justicia, Ministerio de Justicia.

El nombramiento como Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío de don Pablo Millán Barria, consta en acta de sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la CAJBIOBIO de fecha 10 de mayo de 2012, reducida a escritura pública con fecha 22 de mayo del 2012, en notaría de don Ramón García Carrasco, Concepción ante la notario suplente Lorena Arriagada Díaz.



Roberto Coloma del Valle
Seremi de Justicia y Presidente
Corporación de Asistencia
Judicial Región del Bío-Bío



Sandra Paola Ibañez Hinojosa
Directora Regional
Servicio de Registro Civil e Identificación
Región del Bío-Bío



Pablo Millán Barria
Director General
Corporación de Asistencia Judicial
Región del Bío Bío